

14. Ampliaciones de compromiso del personal Militar de Empleo de la categoría de Tropa y Marinería Profesionales.

15. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado b) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

16. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado c) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

17. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado a) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

18. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado d) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

19. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado e) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

20. Pase a la situación de excedencia voluntaria por los motivos del apartado f) del artículo 31 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

21. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado b) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

22. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado c) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

23. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado d) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

24. Pérdida de la condición de militar de carrera por los motivos del apartado e) del artículo 3 del Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre.

25. Pase a retiro del personal militar profesional, excepto Oficiales Generales.

26. Pase a la situación de disponible, cuando sea debido al cese en el destino por ascenso.

23605 *RESOLUCIÓN 423/39088/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.879/1994, interpuesto por don Antonio Alarcón Medrano y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.879/1994, interpuesto por don Antonio Alarcón Medrano y otros, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

23606 *RESOLUCIÓN 423/39090/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 15 de julio de 1997, dictada en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Francisco de Alba Pavón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 705/1995, interpuesto por don Francisco de Alba Pavón, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23607 *RESOLUCIÓN 423/39091/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.955/1995, interpuesto por don Salvador Mercader Ballester.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.955/1995, interpuesto por don Salvador Mercader Ballester, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23608 *RESOLUCIÓN 423/39092/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de fecha 22 de septiembre de 1997, dictada en el recurso número 1.950/1995, interpuesto por don Fulgencio Torres Izquierdo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso número 1.950/1995, interpuesto por don Fulgencio Torres Izquierdo, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23609 *RESOLUCIÓN 423/39093/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), de fecha 21 de abril de 1997, dictada en el recurso número 3.180/1994, interpuesto por don Julio Salvador Moreno Prieto.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), en el recurso número 3.180/1994, interpuesto por don Julio Salvador Moreno Prieto, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Militar.

23610 *RESOLUCIÓN 423/39094/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 10 de julio de 1997, dictada en el recurso número 715/1995, interpuesto por don José Nodal Carreño.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 715/1995, interpuesto por don José Nodal Carreño, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23611 *RESOLUCIÓN 423/39095/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), de fecha 17 de abril de 1997, dictada en el recurso número 244/1995, interpuesto por don Ángel Herranz Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), en el recurso número 244/1995, interpuesto por don Ángel Herranz Martín, sobre grupos de clasificación.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23612 *RESOLUCIÓN 423/39096/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 25 de junio de 1997, dictada en el recurso número 507/1995, interpuesto por doña Dolores Riquelme Valdés.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 507/1995, interpuesto por doña Dolores Riquelme Valdés, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

23613 *RESOLUCIÓN 423/39098/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca), de fecha 10 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.323/1995, interpuesto por don Rafael Moreno Ribas.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares (Palma de Mallorca), en el recurso número 1.323/1995, interpuesto por don Rafael Moreno Ribas, sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

23614 *RESOLUCIÓN 423/39099/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), de fecha 23 de julio de 1997, dictada en el recurso número 1.471/1995, interpuesto por don Gabriel López Mena.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.471/1995, interpuesto por don Gabriel López Mena, sobre inutilidad física en acto de servicio.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

23615 *RESOLUCIÓN 423/39100/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), de fecha 10 de junio de 1997, dictada en el recurso número 1.229/1996, interpuesto por don José Benito Martínez Arnaiz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Santander), en el recurso número 1.229/1996, interpuesto por don José Benito Martínez Arnaiz, sobre exclusión temporal del servicio militar.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

23616 *RESOLUCIÓN 423/39101/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 10 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 1.995/1994, interpuesto por don Juan Carlos Manjarín García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 1.995/1994, interpuesto por don Juan Carlos Manjarín García, sobre exclusión total del servicio militar.

Madrid, 21 de octubre de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

23617 *RESOLUCIÓN 423/39102/1997, de 21 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), de fecha 26 de febrero de 1997, dictada en el recurso número 1.249/1995, interpuesto por don Fernando Martínez-Contreras Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacio-